



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y PLÁSTICOS PARA EL HOGAR, PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CASAS DEL BIEN COMÚN”, VERTIENTE HOGAR DIGNO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO.

Contrato de **adquisición de cobijas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona física el **C. Vicente Muela Parga**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular la **Lic. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir cobijas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **877/2024 y 880/2024** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de cobijas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 05 de noviembre del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N050-2024** en un diario de circulación estatal, en fechas 6, 7 y 8 de noviembre del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 12 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 15 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 20 de noviembre del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la partida **1 con sus 2 subpartidas** del procedimiento **número DGAD-LEA-N050-2024** a favor de “**El Proveedor**”, por un monto de **\$ \$5,344,943.83 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**, con el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 30 de octubre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a las requisiciones de compra números **877/2024 y 880/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige tu destino México Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR	

Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, “**El Proveedor**”, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MLPRVC77050228H500**.

2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30316**.

2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor de cristalería y sus piezas sueltas, loza y utensilios de cocina de cerámica y plástico. Comercio al por mayor de ropa.

2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Fresno número 110 interior E, Colonia Águila, Tampico, Tamaulipas, C.P. 89230, con números telefónicos 833 213 22 76 y 833 218 62 98, así como cuentas de correo electrónico **facturasvmp@gmail.com** y **vmuela@hotmail.com**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

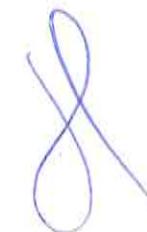
2.5. Que es una persona física con actividad empresarial debidamente registrada ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **MUPV770502P24**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **F0340045106**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:






 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> CÓDIGO DEL ESTADO 0702-221</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. AB-109/2024-LITACIÓN-SEDESO</p>
		<p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de cobijas y plásticos para el hogar, para apoyar a beneficiarios del Programa “Casas del Bien Común”, vertiente Hogar Digno, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 639/24 y 640/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requerente”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 639/24 y 640/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a **“El Proveedor”** equivale a la cantidad de **\$4,607,710.20 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$737,233.63 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$5,344,943.83 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. **“El Proveedor”** se obliga a entregar **“Los Bienes”** en la bodega de **“El Ente Requerente”** ubicada en la calle Filemón Alonso Muñoz número 207, Ciudad Industrial, C.P. 20290, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de la manera siguiente:

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CONTRATO N°: AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		

Forma y tiempo de entrega:

Pedido de compra número	Forma de entrega	Tiempo de entrega
639/24	<p>“Los Bienes” serán empaquetados en bolsa de plástico resistente color transparente y cerrada con 25 piezas por tipo de plástico cada una, indicando en la misma el tipo de plástico y la cantidad que contiene, dando un total de 2,396 bolsas con 25 piezas cada una y una bolsa con 23 piezas, dando un total de 59,923 piezas de plásticos. La carga, descarga y colocación de “Los Bienes” correrá por cuenta y riesgo de “El Proveedor”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requiere”.</p>	05 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
640/24	<p>“Los Bienes” se entregarán en bolsa de plástico de 40 piezas cada una, siendo un total de 722 paquetes con 40 piezas y un paquete con 18 piezas. El traslado, maniobra de carga, descarga y empleado (colocación en tarima en caso de requerirse) de “Los Bienes” correrán por cuenta y riesgo de “El Proveedor”, en el lugar indicado por el encargado del almacén de “El Ente Requiere”.</p>	10 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 639/24 y 640/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Anabel Castillejos Gutiérrez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requiere”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con la **Lic. María Susana Padilla Chávez** en su carácter de **Directora General de Desarrollo Social** de **“El Ente Requiere”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán las responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobernación del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega total de **“Los Bienes”** acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. - “El Proveedor” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por un periodo de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a entera satisfacción de “El Ente Requerente”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Bienes” adquiridos, “El Proveedor” queda obligado a reponer los mismos en un periodo de 3 días naturales posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requerente” a través de las responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “Los Bienes” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor”

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> Gobierno del Estado 2022-2026</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO N.º AB-109/2024-LITACIÓN-SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requiere”** y/o **“de cualquier área del Gobierno del Estado”** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Proveedor”** se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requerente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por si o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOTERO DEL ESTADO 332-1327	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requiere”** la entrega de **“Los Bienes”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN- SEDESO LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			

a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requerente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N50-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 22 de noviembre del 2024.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Proveedor”**

Vicente Muela Parga
C. VICENTE MUELA PARGA.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
COTTEL 00000000000000000000000000000000

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-
SEDESO
LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

Testigos

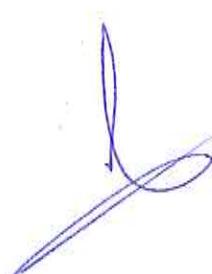
LIC. ANABEL CASTILLEJOS GUTIÉRREZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

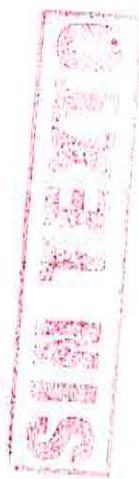
 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2022</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: VICENTE MUELA PARGA</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO No. AB-109/2024-LICITACIÓN-SEDESO</p>
		<p>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR</p>

ANEXOS

8
G
V
JMP



6



5

8

7

4
DNP

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR30316 VICENTE MUELA PARGA	CLAVE DE COMPUESTA:	19010114	DIRECCIÓN :	FRESNO # 110 INT. E. AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230	TELÉFONO :	8332132276 / 8332136298	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO COMPRA:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA	USUARIO SIIIF:	JORGE LUIS CANO BONILLA	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2024
NUMERO DE PEDIDO	63924	TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5	FECHA LÍMITE DE ENTREGA	25/11/2024	FECHA ADJUDICACIÓN	20/11/2024	USUARIO SIIIF:	JORGE LUIS CANO BONILLA	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2024						
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2024	PRECIO	LI	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2024				
<p>K) 4,984 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILLILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS</p> <p>L) 4,984 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLAŞA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILLILITROS, CON ASA METÁLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 2,386 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 23 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 59,923 PIEZAS DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERA POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTIA DE LOS BIENES: 180 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O Vicios Ocultos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A VICENTE MUELA PARGA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APlica</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, C.D. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>TOTAL CON LETRA:</p> <p>DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.</p>				<p>SUBTOTAL 1,865,290.00</p> <p>IVA 298,446.40</p> <p>TOTAL \$2,163,736.40</p>													



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR0316 VICENTE MUELA PARGA
CLAVE COM普ESTA: 19010114
DIRECCIÓN: FRESCO # 110 INT. E, AGUILA, TAMPICO, TAMAULIPAS, MEXICO, C.P. 89230
TELÉFONO: 8332132276 / 8332186298
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: MUPV770502P24
FAX:

TIPO COMPRAS: Licitación
TIPO DE RECURSO: GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI
HOJA: 3/4

REQUISICIÓN : 14 SEDESO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
877 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

LUGAR DE RECEPCIÓN:
BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, USICADA EN LA CALLE ENRIK
ALONSO MARÍA, NÚMERO 207, COL. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20260 EN
DOS PUEBLOS DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA
SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGA/14/EA-AN050-2024- PARTIDA 1 SUBPARTIDA 2

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
<i>Vicente Muela Parga</i>	<i>C. Lopez B</i>	<i>R. C. Lopez B</i>

DATOS DE FACTURACIÓN:

SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención 070, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20100

NUMERO DE PEDIDO	639/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	5
FECHA LIMITE ENTREGA	25/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	20/11/2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30316 VICENTE MUELA PARGA

CLAVE COMPUESTA: 1901014

DIRECCIÓN: FRESNO # 110 INT. E. AGUILA, TAMPICO TAMULIPAS, MEXICO C.P. 89230

TELÉFONO: 8332132276 / 8332186298

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

USUARIO SII:

JORGE LUIS CANO BONILLA

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/11/2024

RFC: MUPV770502P24

TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES: 10

FECHA LIMITE ENTREGA: 30/11/2024

FECHA ADJUDICACIÓN: 20/11/2024

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	28,898.00	PIEZA	44101	44101006 COBIA, COBIA, DE REGENERADO, DE CUADROS, COMPOSICIÓN 65% POLIESTER REGENERADO, 35% ACRÍLICO REGENERADO, PESO 1.200 KILOGRAMOS MEDIDAS 1.55 METROS DE ANCHO X 2.10 METROS DE LARGO MAS BORBAS, EN COLORES COMBINADOS: ROJO, AZUL, VERDE, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. MARCA PROVIDENCIA, MODELO TILMA.	94.90	2,742,420.20

CONDICIONES GENERALES:

CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI

FORMA DE ENTREGA: LAS COBIAS, SE ENTREGARAN EN BOLSA DE PLÁSTICO DE 40 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 722 PAQUETES CON 40 PIEZAS Y UN PAQUETE CON 18 PIEZAS. EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPLEADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

GARANTIA DE LOS BIENES: 180 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O Vicios OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A VICENTE MUELA PARGA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.

TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMON ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, COL. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.

TOTAL CON LETRA:
TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS Siete PESOS 43/100 M.N.

IMPORTE	FECHA LIMITE ENTREGA	FECHA ADJUDICACIÓN
644/24	30/11/2024	20/11/2024

IMPORTE	FECHA LIMITE ENTREGA	FECHA ADJUDICACIÓN
644/24	30/11/2024	20/11/2024
2,742,420.20		
438,787.23		
\$3,181,207.43		

Victor M. Parga

OMS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

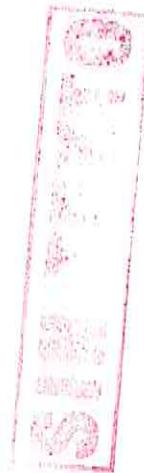
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR30316 VICENTE MUELA PARGA	CLAVE COMPUESTA:	19010114	DIRECCIÓN :	FRESNO # 110 INT. E. AGUILA, TAMPICO TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 89230	TELÉFONO :	8332132276 / 8332186298	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO COMPRA:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA	REQUISICIÓN :	14 SEDESO. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 1402 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 140201 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. MARÍA SUSANA PADILLA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	USUARIO SIIIF:	JORGE LUIS CANO BONILLA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	LUGAR DE RECEPCIÓN:	BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FRENTE AL NÚMERO 207, COL. INDUSTRIAL AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20290 EN DÍAS HABILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 08:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS.	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2024	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	2/3	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/11/2024	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	2/3
OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-1A-NDSU-2024- PARTIDA 1 SUBPARTIDA 1.												NOTA: SI LA FECHA DE ENTREGA CAE EN UN DÍA INHÁBIL, LA ENTREGA SE REALIZARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.																								
ELABORO						REVISÓ						AUTORIZÓ																								
DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180																																				

Cr



C

J

J

MB

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24

vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y

PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIAFecha Aguascalientes Ags., a 15 de Noviembre del 2024.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N050-2024**OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTE DE VICENTE MUELA PARGA.
1	1	28,898	PIEZA	<p>COBIJA:</p> <p>COBIJA DE REGENERADO DE CUADROS COMPOSICIÓN 65% POLIESTER REGENERADO (TOLERANCIA +/- 5%), 35% ACRÍLICO REGENERADO (TOLERANCIA +/- 5%), PESO 1.200 KILOGRAMOS (TOLERANCIA +/-50 GRAMOS) MEDIDAS 1.55 METROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 5 CENTIMETROS) X 2.10 METROS DE LARGO (TOLERANCIA +/- 5 CENTIMETROS) MAS BARBAS, EN COLORES COMBINADOS: ROJO, AZUL, VERDE, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. MARCA PROVIDENCIA O SIMILAR, MODELO TILMA O SIMILAR.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS COBIJAS, DEBERÁN ENTREGARSE EN BOLSA DE PLÁSTICO DE 40 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 722 PAQUETES CON 40 PIEZAS Y UN PAQUETE CON 18 PIEZAS. EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPLEADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VÍCIOS OCULTOS.</p>	<p>COBIJA:</p> <p>COBIJA DE REGENERADO DE CUADROS COMPOSICIÓN 65% POLIESTER REGENERADO, 35% ACRÍLICO REGENERADO, PESO 1.200 KILOGRAMOS MEDIDAS 1.55 METROS DE ANCHO X 2.10 METROS DE LARGO MAS BARBAS, EN COLORES COMBINADOS: ROJO, AZUL, VERDE, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. MARCA PROVIDENCIA MODELO TILMA</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LAS COBIJAS, SE ENTREGARAN EN BOLSA DE PLÁSTICO DE 40 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 722 PAQUETES CON 40 PIEZAS Y UN PAQUETE CON 18 PIEZAS. EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPLEADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VÍCIOS OCULTOS.</p>

			<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A VICENTE MUELA PARGA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.</p>
2	1	LOTE	<p>PLÁSTICOS PARA EL HOGAR: LOTE DE 59,923 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTARÁ DE:</p> <p>A) 4,993 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA O SIMILAR, MODELO 10.62 O SIMILAR, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>B) 4,993 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA O SIMILAR, MODELO ERGO O SIMILAR, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE.</p> <p>C) 4,993 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA O SIMILAR, MODELO 1054 O SIMILAR, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), SIN TAPA.</p>	<p>PLÁSTICOS PARA EL HOGAR: LOTE DE 59,923 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE:</p> <p>A) 4,993 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62 COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE.</p> <p>B) 4,993 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE.</p> <p>C) 4,993 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS, SIN TAPA.</p>

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y
PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>D) 4,993 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA O SIMILAR, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>E) 4,993 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA O SIMILAR, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>F) 4,994 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA O SIMILAR, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS) CADA UNO, CADA PAQUETE DE 5 VASOS DEBERÁ VENIR DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.</p> <p>G) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA O SIMILAR, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>H) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA O SIMILAR, MODELO ARCOIRIS 1 O SIMILAR, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>I) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA O SIMILAR, MODELO ARCOIRIS 2 O SIMILAR, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>J) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA O SIMILAR, MODELO ARCOIRIS 3 O SIMILAR, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p>	<p>D) 4,993 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS, CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>E) 4,993 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS, CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>F) 4,994 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO, CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRÁ DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.</p> <p>G) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS, CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>H) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 1, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>I) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p> <p>J) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.</p>
--	--	--	--	---

	<p>K) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA O SIMILAR, MODELO ARCOÍRIS 4 O SIMILAR, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS</p> <p>L) 4,994 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA O SIMILAR, MODELO 1212 O SIMILAR, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS (TOLERANCIA +/- 50 MILILITROS), CON ASA METÁLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 2,396 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 23 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 59,923 PIEZAS DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERA POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>K) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOÍRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS</p> <p>L) 4,994 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS, CON ASA METÁLICA.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 2,396 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 23 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 59,923 PIEZAS DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERA POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A VICENTE MUELA PARGA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
--	---	---

Vicente Muela Parga

JUL

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y
PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
--	--	--

Aguascalientes Ags., 15 de Noviembre del 2024.
Protesto lo necesario

Vicente Muela Parga
C.P. VICENTE MUELA PARGA
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

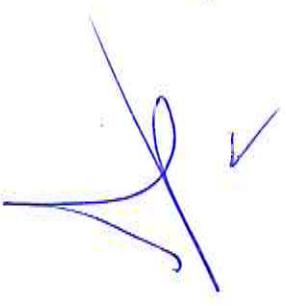
Cr



C

H

MP



VMPVICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.comLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y
PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR
DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**ANEXO C**
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIAFecha Aguascalientes Ags., a 15 de Noviembre del 2024.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N050-2024**OFERTA ECONÓMICA**

PARTIDA	SUBPARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	
1	1	28,898	PIEZA	COBIJA DE REGENERADO DE CUADROS COMPOSICION 65% POLIESTER REGENERADO , 35% ACRILICO REGENERADO, PESO 1,200 KILOGRAMOS MEDIDAS 1.55 METROS DE ANCHO X 2.10 METROS DE LARGO MAS BARBAS, EN COLORES COMBINADOS: ROJO, AZUL, VERDE, GRIS, CAFÉ Y NEGRO. MARCA PROVIDENCIA MODELO TILMA CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. FORMA DE ENTREGA: LAS COBIJAS, SE ENTREGARAN EN BOLSA DE PLÁSTICO DE 40 PIEZAS CADA UNA, SIENDO UN TOTAL DE 722 PAQUETES CON 40 PIEZAS Y UN PAQUETE CON 18 PIEZAS. EL TRASLADO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA Y EMPLEADO (COLOCACIÓN EN TARIMA EN CASO DE REQUERIRSE) CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A VICENTE MUELA PARGA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.	\$ 94.90	\$ 2,742,420.20	\$ 438,787.23	\$ 3,181,207.43	<i>H</i> <i>mej</i> <i>mej</i>

VMPVICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.comLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y

PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.					
		TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.					
		LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.					
2	1	PLÁSTICOS PARA EL HOGAR: LOTE DE 59,923 PLÁSTICOS PARA EL HOGAR QUE CONSTA DE: A) 4,993 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO 10.62 COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,500 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO DEL MISMO COLOR DEL BOTE, CON TAPA COLOR TRANSPARENTE. B) 4,993 PIEZAS DE BOTE LECHERO MARCA CUPLASA, MODELO ERGO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 2,000 MILILITROS, CON ASA DE PLÁSTICO COLOR TRANSPARENTE, CON TAPA DEL MISMO COLOR DEL BOTE. C) 4,993 PIEZAS DE PANERA CHICA MARCA CUPLASA, MODELO 1054, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 3,400 MILILITROS, SIN TAPA. D) 4,993 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 796 MILILITROS, CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.	\$ 1,865,290.00	\$ 1,865,290.00	\$ 298,446.40	\$ 2,163,736.40	

Vicente Muela Parga

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y
PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

E) 4,993 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO CUADRADO, TAMAÑO CHICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 550 MILILITROS, CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.

F) 4,994 PIEZAS DE PAQUETE DE 5 VASOS DE PLÁSTICO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLORES INDISTINTOS, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS CADA UNO, CADA PAQUETE DE 5 VASOS VENDRÁ DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.

G) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE HERMÉTICO REDONDO, MARCA PAOLA, MODELO INDISTINTO, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 900 MILILITROS, CON TAPA DE COLORES INDISTINTOS.

H) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 1, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 250 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.

I) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 2, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 500 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.

J) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 3, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 750 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS.

K) 4,994 PIEZAS DE RECIPIENTE REDONDO, MARCA ALICA, MODELO ARCOIRIS 4, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE 1,000 MILILITROS, CON TAPA DE ROSCA DE COLORES INDISTINTOS

L) 4,994 PIEZAS DE CUBETA, MARCA CUPLASA, MODELO 1212, COLORES INDISTINTOS,

Vicente Muela Parga

JMP

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24

vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y

PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	CAPACIDAD DE 9,500 MILILITROS, CON ASA METÁLICA.		
	CONDICIONES GENERALES:		
	CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.		
	FORMA DE ENTREGA: EMPAQUETADOS EN BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR TRANSPARENTE, Y CERRADA CON 25 PIEZAS POR TIPO DE PLÁSTICO CADA UNA, INDICANDO EN LA MISMA, EL TIPO DE PLÁSTICO Y LA CANTIDAD QUE CONTIENE, DANDO UN TOTAL DE 2,396 BOLSAS CON 25 PIEZAS CADA UNA Y UNA BOLSA CON 23 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 59,923 PIEZAS DE PLÁSTICOS. LA CARGA, DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO CORRERA POR CUENTA Y RIESGO DE VICENTE MUELA PARGA, EN EL LUGAR INDICADO POR EL ENCARGADO DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.		
	GARANTÍA DE LOS BIENES: 180 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VÍCOS OCULTOS.		
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A VICENTE MUELA PARGA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.		
	TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA		
	TIEMPO DE ENTREGA: UNA SOLA ENTREGA CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		

VMP

VICENTE MUELA PARGA R.F.C. MUPV770502P24
vmuela@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N050-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS Y
PLÁSTICOS PARA EL HOGAR PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CASAS DEL BIEN COMÚN", VERTIENTE "HOGAR DIGNO", REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADA EN LA CALLE FILEMÓN ALONSO MUÑOZ, NÚMERO 207, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.			
			GRAN TOTAL: \$ 4,607,710.20	\$ 737,233.63	\$ 5,344,943.83	

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA): CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.

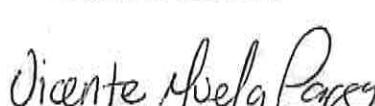
NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.
Tiempo de entrega de los BIENES:	Una sola entrega diez días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.(Sub partida 1) Una sola entrega cinco días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación. (sub partida 2)
Tiempo de reposición de los BIENES:	Tres días naturales posteriores a la notificación vía telefónica o correo electrónico.
Tiempo de reparación de los BIENES:	No aplica
Lugar de entrega de los BIENES:	Bodega de la secretaría de desarrollo social, ubicada en la calle Filemón Alonso muñoz, número 207, cd. Industrial, Aguascalientes, Ags., c.p. 20290, en días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato
Garantía:	180 días naturales contra defectos de fabricación o vicios ocultos.

VICENTE MUELA PARGA
R.F.C.: MUPV770502P24
DOMICILIO: CALLE FRESNO # 110 INT E
COL. AGUILA CP. 89230
TAMPICO, TAMAULIPAS
GIRO COMERCIAL: COMPRA VENTA
E-MAIL: VMUELA@HOTMAIL.COM
TELÉFONO: 8332186098

Aguascalientes Ags., 15 de Noviembre del 2024.
Protesto lo necesario


C.P. VICENTE MUELA PARGA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

✓



✓

J

✓ JHP